05 Feb 2018

PLAZA MAYOR MEDELLÍN
CONVENCIONES Y EXPOSICIONES

RESOLUCIÓN No. 23

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No 002 DE 2018, CUYO OBJETO ES EL "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA EMPRESA TEMPORAL QUE SUMINISTRE TRABAJADORES EN MISIÓN PARA ATENDER LAS ACTIVIDADES TEMPORALES Y NO PERMANENTES REQUERIDAS POR PLAZA MAYOR MEDELLIN S.A. EN EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL"

El Representante Legal Suplente de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A, en uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales y Estatutarias y,

CONSIDERANDO

1 Que de conformidad al objeto social desarrollado por Plaza Mayor y dado que constantemente tiene un alto flujo de eventos resulta necesario el apoyo de personas en pro de la gestión de las áreas misionales, así como de personal no permanente para apoyar la operación de Zona Franca en las ferias nacionales e internacionales que se realicen, de acuerdo con la necesidad manifiesta. Esto bajo una modalidad de contratación que permita la movilidad del personal y/o cambio de acuerdo con la especialidad del servicio requerido por la entidad o así como cada feria a realizar.

2. Que teniendo en cuenta, que Plaza Mayor Medellín S.A. no cuenta dentro de su planta de cargo con las personas para prestar los servicios requeridos de acuerdo a las necesidades de la entidad o de los clientes, y que en desarrollo del objeto contractual de la empresa, se requiere la contratación de una empresa de selección y administración del personal que proporcione el apoyo misional en las aéreas de la entidad, y para el apoyo en la realización de las ferias nacionales e internacionales.

3. Que es por eso que la entidad se encuentra interesado en recibir propuestas para la prestación de servicios de una empresa temporal que suministre trabajadores en misión para atender las actividades temporales y no permanentes requeridas por Plaza Mayor Medellín s.a. en el desarrollo de su objeto social.

4. Que en razón de la cuantía, la selección del contratista se efectuará a través de Invitación Pública, de conformidad con los lineamientos determinados en el Acuerdo 001 de 2016 (Manual de Contratación de Plaza Mayor).

5. Que se cuenta con un presupuesto estimado con un presupuesto oficial estimado de **TRESCIENTOS ONCE MILLONES CIEN MIL PESOS M/L** ($311.100.000) incluido IVA, amparado en la verificación presupuestal XOP07 96 del 31 de enero de 2018

Se aclara que el presupuesto expresado corresponde al disponible por PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. para la ejecución del contrato, no el valor final del contrato.

6. Que el proceso fue recomendado por el Comité de Asesor de Contratación de Plaza Mayor, según consta en el Acta del 02 de febrero de 2018.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Ordenar la publicación de Pliegos de Condiciones de la invitación pública N° 002 DE 2018, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA EMPRESA TEMPORAL QUE SUMINISTRE TRABAJADORES EN MISIÓN PARA ATENDER LAS ACTIVIDADES TEMPORALES Y NO PERMANENTES REQUERIDAS POR PLAZA MAYOR MEDELLIN S.A. EN EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL" a partir del día 05 de febrero de 2018.

ARTÍCULO 2º: Establecer como plazo de la invitación pública (entendido como el término que debe transcurrir entre la fecha a partir de la cual se pueden presentar propuestas y la de su cierre), del 05 hasta el 09 de febrero de 2018, hasta las 5:00 p.m.

ARTÍCULO 3º: Ordenar la iniciación de todos los trámites correspondientes a la presente Invitación, de conformidad con las especificaciones generales y técnicas señaladas en el pliego de condiciones, Así como la publicación del pliego en la página web de la Entidad, www.plazamayor.com.co lugar donde se publicará toda la información relacionada con el proceso.

ARTÍCULO 4º: Establecer como cronograma del proceso el siguiente, aclarando que estas fechas podrían cambiar conforme el transcurso del proceso:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación y consulta del pliego	Desde el 05/02/2018 hasta el 09/02/2018	www.plazamayor.com.co
Plazo para presentar observaciones	Desde el 02/08/2018 hasta el 09/02/2018 a las 2:00 pm	invitacionespublicas@plazamayor.com.co
Entrega de propuestas	09/02/2018 hasta las 5:00 P.M	Centro de Administración Documental (CAD) Plaza Mayor Medellín S.A. Calle 41 No. 55-80 Medellín.

Evaluación preliminar de propuestas	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la entrega de propuestas	www.plazamayor.com.co
Periodo de observaciones a la evaluación y presentación de subsanaciones	Dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación del informe de evaluación preliminar	invitacionespublicas@plazamayor.com.co
Evaluación definitiva de propuestas	Dentro de los dos días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para presentar observaciones al informe de evaluación preliminar.	www.plazamayor.com.co
Adjudicación	Dentro de los tres días hábiles siguientes de la publicación del informe de evaluación definitivo	www.plazamayor.com.co

ARTÍCULO 5º: La invitación estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el pliego de condiciones y el Acuerdo 001 de 2016 (Manual de Contratación de Plaza Mayor).

ARTÍCULO 6º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

JUAN ESTEBAN GÓMEZ SÁNCHEZ
Representante legal Suplente

	Elaboró	Revisó y Aprobó
Firma:		
Nombre:	ANA MARÍA RESTREPO URIBE	CAROLINA ZULIAGA ZULUAGA
Cargo:	ABOGADA	DIRECTORA JURIDICA